



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-004923

Res. 2021/19

ACTA N° 207, de fecha 30 de julio de 2019.

VISTO: La nota presentada por la Comisión Bipartita de Extensiones Horarias, solicitando se conceda extensión horaria para los funcionarios que se menciona;

RESULTANDO: I) que a fs. 1, la citada Comisión informa que se generaron las economías disponibles en base al informe recibido por el Programa de Gestión Financiero Contable, de los meses abril y mayo de 2019 (fs. 3 y 5);

II) que propone se conceda las extensiones horarias, habiéndose tomado en cuenta la cantidad minoritaria de economías existentes priorizando un solo funcionario por centro;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente acceder a la solicitud de obrados y autorizar la extensión horaria a los funcionarios mencionados;

ATENTO: a lo expuesto;

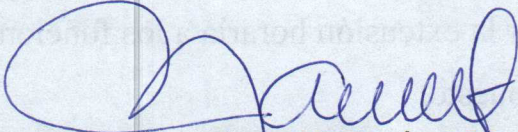
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar la extensión horaria de 30 a 40 horas semanales, de los funcionarios de los Escalafones “C”, “F” y “E”, a partir de la notificación de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombre	C.I.	ESCALAFÓN	RADICACIÓN
PIEDRA, Betina	4.669.338-8	C	División Jurídica
PEREYRA, Luis	4.903.266-6	C	Escuela de Belleza
PEREIRA, Natalia	4.237.018-6	F	Programa de Gestión Educativa
BARBOZA, Flavio	4.272.433-9	F	Escuela Técnica “Maestro Nicasio García” - Cerro
SILVA, Lorena	4.431.693-0	F	Escuela Superior de Comercio de Villa Muñoz

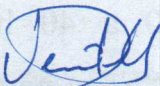
LEITES, Santiago	5.290.555-5	F	Escuela Agraria “ Francisca Arnal de Artigas” - Rocha
RODRÍGUEZ, Fátima	4.907.121-6	F	Escuela Agraria “Alcides F. Pintos” - Melo
ANGULO, Gimena	4.680.284-2	F	Escuela Agraria de Libertad
BENTANCUR, María	2.828.566-0	E	Escuela Agraria de Rosario

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para notificar a los interesados a través de la página web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Gestión Humana (FONASA y GAFI) y de Gestión Educativa, a los Campus Regionales de Educación Tecnológica Este, Noreste, Centro y Litoral Sur, a los centros educativos correspondientes y a la Comisión Bipartita de Extensiones Horarias. Hecho, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.



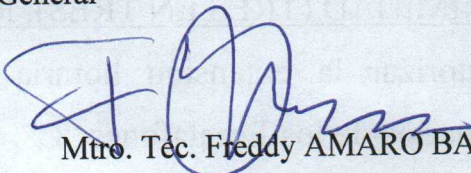
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARÓ BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/sa